



**INFORME SECRETARIAL.** Guayabal de Siquima, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).- Al despacho de la señora Juez, para informarle que el día 19 de abril del año en curso, el demandado señor Mauricio Buitrago Herrera se notificó personalmente de la presente demanda y estando dentro del término legal concedido por intermedio de su apoderado Doctor Arnulfo Cruz Baquero, contestó la demanda sin oponerse a las pretensiones y sin proponer excepción alguna, igualmente, el día 28 de abril de 2022 se recibió oficio ORIPFAC 1562022EE01024 remitido por correo por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, informando que se inscribió la demanda en el correspondiente folio inmobiliario No. 156-52526 medida solicitada mediante oficio No. 054 de 2022. **SÍRVASE PROVEER.**

**MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS**  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Guayabal de Siquima, 24 de mayo de 2022.

Referencia: DIVISORIO No. 253284089001-2021-00070  
DEMANDANTES: BRICEIDA MARIA, EDGAR, FELIX, GLORIA INES, HENRY, HERNANDO, LILIA, y YOLANDA BUITRAGO HERRERA  
DEMANDADOS: IGNACIO y MAURICIO BUITRAGO HERRERA

Como quiera que el señor Mauricio Buitrago Herrera, a través de apoderado judicial, contestó en tiempo la demanda presentada en su contra, y, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá allegó información relevante para el proceso, se dispone:

1. Reconócase personería jurídica para actuar al Doctor Arnulfo Cruz Baquero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.286.934 de Bogotá, y T.P. 272.788 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandada señor Mauricio Buitrago Herrera titular de la cédula de ciudadanía No. 79.461.870, en los términos y fines del poder conferido.
2. Téngase en cuenta la contestación de demanda presentada.
3. Frente a la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, en respuesta al oficio No. 054 de fecha 22 de febrero de 2022, respecto a haberse inscrito a demanda en el folio de matrícula inmobiliario No. 156-52526, incorpórese la misma al proceso y póngase en conocimiento de las partes para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ**  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE GUAYABAL DE  
SIQUIMA



Hoy **25 MAYO 2022** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **023**

El Secretario,

**MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS**